

RESOLUCIÓN N° 500/2.020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL DEL IPTA, DESDE EL 30/12/2.020 AL 06 DE ENERO DE 2.021”

Asunción, 30 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: El pedido realizado, vía correo Institucional - ZIMBRA en fecha 30 de Diciembre de 2.020, donde el Lic. Carlos Larán - Director de Gabinete, solicita la emisión de una Resolución para la utilización de un vehículo oficial de la Institución, Tipo Camioneta Nissan Frontier con Chapa EAJ 642; siendo el ocupante de la misma el Oficial Osvaldo Morel Arce con C.I.C. N° 6.098.478.- y;

CONSIDERANDO: Que, la finalidad de dicho pedido es a los efectos de llevar a cabo un Patrullaje en las Instalaciones del Centro de Investigación Ganadero Barrerito – Dpto. de Paraguari.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, la utilización del vehículo oficial del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a cargo de la Dirección Ejecutiva, tipo Camioneta Nissan Frontier con **Chapa EAJ 642**, adjunta la tarjeta magnética N° 18369 con un monto de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón) y siendo el conductor el **Oficial Osvaldo Morel Arce con C.I.C. N° 6.098.478.-** (chofer); desde el día **miércoles 30/12/2.020 hasta el día miércoles 06 de Enero del 2.021.-**, a los efectos de realizar patrullajes en las instalaciones del Centro de Investigación Ganadero Barrerito del IPTA, Dpto. de Paraguari.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente